



CORPONOR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

Resolución No. - 795 de 23 NOV 2017

"Por medio de la cual se actualiza las designaciones, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integral HSEQ de CORPONOR"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 99 de 1993, señala en su artículo 29, numeral 1, que le corresponde al Director General "Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación".

Que la Corporación ha documentado e implementado el Sistema de Gestión Integral HSEQ en los diferentes procesos y áreas de la Corporación, el cual está integrado por el Modelo estándar de control interno, el Sistema de Gestión de la Calidad con base en las normas ISO 9001 y GP 1000, Requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de ensayo y calibración NTC ISO 17025:2005, El Sistema de Gestión Ambiental y El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional con base en los requerimientos de las normas ISO 14001 y OHSAS 18001 respectivamente, el cual ha sido implementado, mantenido y certificado por parte de un ente certificador nacional.

Que, la Norma NTC-GP 1000:2009, establece en el numeral 5.5.2 Representante de la dirección. La alta dirección debe designar un(os) miembro(s) de la dirección de la entidad quien(es), independientemente de otras responsabilidades, debe(n) tener la responsabilidad y autoridad que incluya: a) Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad; b) Informar a la alta dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad y de cualquier necesidad de mejora, y c) Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la entidad. NOTA La responsabilidad del representante de la dirección puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad.

Que, la Norma NTC OHSAS 18001:2007, establece en el numeral 4.4.1 Recursos, funciones, responsabilidad, rendición de cuentas y autoridad. La organización debe designar a un miembro de la alta dirección con responsabilidad específica en Seguridad y Salud Ocupacional, independientemente de otras responsabilidades y con autoridad y funciones definidos, para: a) Asegurar que el sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional se establece, implementa y mantiene de acuerdo con esta norma OHSAS; b) Asegurar que se presentan informes sobre desempeño del sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a la alta dirección, para su revisión, y que se usan como base para la mejora del sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Que, mediante Decreto No 1443 de 2014 del Ministerio de Trabajo compilado y derogado por el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores: Numeral 2 Asignación y comunicación de responsabilidades: debe asignar, comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.

Que, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 943 de 2014, actualizó el Modelo Estándar de Control interno – MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y

Resolución N° - - 795 de 23 NOV 2017**“Por medio de la cual se actualiza las designaciones, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integral HSEQ de CORPONOR”**

organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

Que, conforme a lo establecido en el MANUAL MECI 2014, se definen los siguientes roles y responsabilidades del Representante de la Dirección: El directivo designado para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades: a) Orientar, dirigir y coordinar el proyecto de implementación y/o fortalecimiento continuo del Modelo de acuerdo a lo dispuesto por el Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces y el Representante Legal; b) Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Modelo en la entidad; c) Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances de la etapa implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.

Que, la Corporación mediante Resolución No 0577 del 15 de octubre de 2014, modificó la resolución No.0755 de 2005, y establece el nuevo Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014;

Que, el 23 de septiembre de 2015 se aprobaron las actualizaciones de las siguientes Normas Técnicas Colombianas NTC-ISO 9001 Sistema de gestión de la Calidad - requisitos y NTC-ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental - requisitos con orientación para su uso, en las cuales uno de los principales cambios es que el Representante de la Dirección no se utiliza, se asignan responsabilidades y autoridades similares pero ningún requisito para un único representante de la dirección.

Que, la Normas ISO 9001:2015, establece en el numeral 5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN. La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen, se comuniquen y se entiendan en toda la organización. La alta dirección debe asignar la responsabilidad y autoridad para: asegurarse de que el Sistema de Gestión de la Calidad es conforme con los requisitos de la norma, asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas, informar, en particular, a la alta dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad y sobre las oportunidades de mejora, asegurarse de que se promueve el enfoque al cliente en toda la organización, asegurarse de que la integridad del Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en el sistema.

Que, la Norma ISO 14001:2015, establece en el numeral 5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN. La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen y comuniquen dentro de la organización. La alta dirección debe asignar la responsabilidad y autoridad para: Asegurarse de que el sistema de gestión ambiental es conforme con los requisitos de esta norma internacional, e informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión ambiental, incluyendo su desempeño ambiental.

Que, la Corporación mediante Resolución No 706 del 11 octubre de 2017, actualiza la adopción del Sistema de Gestión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.

Que, de acuerdo a lo anterior se hace necesario actualizar las designaciones y responsabilidades del Sistema de Gestión y Modelo Estándar de Control Interno de CORPONOR.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como representante de la dirección, conforme a lo establecido en la norma NTC-GP 1000:2009, numeral 5.5.2 y al Modelo Estándar de Control interno – MECI, a la SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y FRONTERAS para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno y del Sistema de Gestión de la Calidad.

Resolución N° -- 795 de 23 NOV 2017

“Por medio de la cual se actualiza las designaciones, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integral HSEQ de CORPONOR”

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como representante de la dirección, conforme a lo establecido en la norma OHSAS 18001:2007, numeral 4.4.1 y al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8. al SECRETARIO GENERAL para asegurar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se establece, implementa, mantiene y mejora continuamente.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las siguientes responsabilidades y autoridades para el SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL HSEQ, conforme a lo establecido en las normas las Normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 numeral 5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN y Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores y 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores.

DIRECTOR GENERAL**Responsabilidades:**

- Liderar la implementación, adopción y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral HSEQ.
- Promover el uso del enfoque a procesos, pensamiento basado en riesgos y enfoque al cliente en toda la organización.
- Definir y actualizar cuando sea necesario la Política de Gestión Integral HSEQ y objetivos estratégicos.
- Garantizar el cumplimiento de requisitos legales aplicables a cada uno de los procesos.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento y óptimo desarrollo del Sistema de Gestión Integral HSEQ.
- Realizar la revisión por la dirección con el fin de evaluar las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Gestión Integral HSEQ.
- Asumir la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del SGC
- Designar los líderes de los procesos y las responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integral HSEQ.
- Comunicar la importancia de una gestión de la calidad eficaz y conforme a los requisitos del SGC

Autoridades:

- Aprobar el manual de gestión.
- Aprobar los recursos para el funcionamiento del Sistema de Gestión Integral HSEQ.
- Conocer y hacer cumplir lo definido en el Sistema de Gestión Integral HSEQ.

SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y FRONTERAS**Responsabilidades:**

- Asegurarse de que el Sistema de Gestión de la Calidad es conforme con los requisitos de la norma ISO 9001.
- Asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas.
- Asegurarse de que la integridad del Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en el sistema.
- Asegurarse de que el sistema de gestión ambiental es conforme con los requisitos de la norma ISO 14001.
- Informar a la alta dirección sobre la implementación y fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno.
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión Integral HSEQ y sobre las oportunidades de mejora.

SECRETARIO GENERAL**Responsabilidades:**

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.

Resolución N° - - 795 de 23 NOV 2017

“Por medio de la cual se actualiza las designaciones, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integral HSEQ de CORPONOR”

- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la Corporación en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Interpretar y aplicar la normatividad relacionada con la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la permanente conformación, capacitación y entrenamiento de las brigadas de emergencia.
- Rendir cuentas internamente sobre el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Hacer cumplir por parte de los funcionarios y contratistas las normas de seguridad y verificar su afiliación a una ARL.
- Velar por el cumplimiento del reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Establecer los permisos de trabajo para el desarrollo de actividades críticas cuando sea necesario.
- Garantizar a los funcionarios y contratistas las condiciones de seguridad en su sitio de trabajo.
- Realizar los procesos de inducción y reinducción a los funcionarios y contratistas de los aspectos generales de la entidad y de las condiciones del trabajo.
- Coordinar la aplicación de los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental para el ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel, disposición adecuada de residuos, mejoramiento de las condiciones ambientales internas, establecimiento de criterios ambientales para las compras.

Autoridades:

- Suspender un contrato cuando en su desarrollo se determine el incumplimiento de las normas de seguridad.
- Suspender una actividad cuando se identifiquen en su desarrollo condiciones o actos inseguros.
- Informar a la Oficina de Control Disciplinario Interno sobre el incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los funcionarios.

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Responsabilidades:

- Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Gestión Integral HSEQ
- Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento e implementación de los planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Gestión Integral HSEQ.

Autoridades:

- Aprobar los informes de auditoría interna.

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Responsabilidades:

- Socializar la legislación aplicable a todos los procesos.

LIDERES DE LOS PROCESOS

Responsabilidades:

- Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el Plan de Acción Institucional, manual de gestión, procesos, procedimientos, objetivos, metas, programas y obligaciones contractuales según aplique.
- Realizar la inducción o reinducción al personal a su cargo de las funciones específicas del empleo u obligaciones contractuales según aplique, documentos, procedimientos, elementos y equipos que se utilizan para el trabajo.
- Determinar e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos.
- Asegurarse de que las personas que realizan el trabajo bajo el control de la Corporación tomen conciencia de: La política de Gestión Integral HSEQ, los objetivos estratégicos, su contribución a la eficacia del Sistema de Gestión Integral HSEQ, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño y las implicaciones del incumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Integral HSEQ.

Resolución N° - 795 de 23 NOV 2017

“Por medio de la cual se actualiza las designaciones, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integral HSEQ de CORPONOR”

- Presentar para aprobación al Director General los recursos necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos a cargo.
- Exigir al personal a cargo el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas por la Corporación.
- Informar al área de Talento Humano sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros para su oportuna identificación y control de riesgos.
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del proceso a su cargo y sobre las oportunidades de mejora.

Autoridades:

- Aprobar la documentación del Sistema de Gestión correspondiente al proceso que lideran.
- Suspender una actividad cuando se identifiquen en su desarrollo condiciones o actos inseguros.
- Informar a la Oficina de Control Disciplinario Interno y al Director General sobre el incumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral HSEQ.

FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

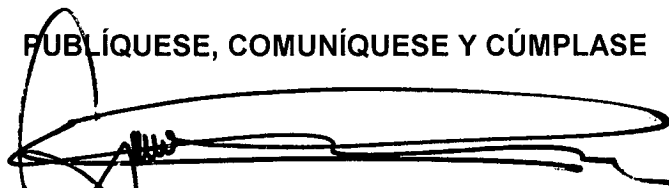
Responsabilidades:

- Cumplir la Política de Gestión integral HSEQ
- Cumplir lo establecido en el Plan de Acción Institucional, manual de gestión, procesos, objetivos, metas, programas, procedimientos, formatos, y obligaciones contractuales según aplique.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión integral HSEQ.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Cuidar y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Mantener limpio y organizado el puesto de trabajo asignado.
- Cumplir el reglamento y las normas de higiene y seguridad
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo
- Informar a Talento Humano todo accidente o incidente de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación, inducción o reinducción del sistema de gestión integral HSEQ.

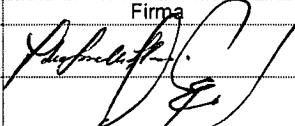

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución No 785 de 2014 y demás normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar lo resuelto en el presente acto administrativo en la página web de la Corporación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
DIRECTOR GENERAL**

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Melva Yaneth Álvarez Vargas	Subdirectora de Planeación y Fronteras	
	Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Secretario General	
Elaboró:	Hilda Cristina Torres Castellanos	Profesional Especializada - Subdirección de Planeación y fronteras	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.